

# Alexis-Windsor, Althea Violet (Trinidad y Tabago)

[original: inglés]

## Exposición de calificaciones

*Esta declaración se presenta de conformidad con lo dispuesto en el apartado a) del párrafo 4 del artículo 36 del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional y en el párrafo 6 de la resolución de la Asamblea de los Estados Partes relativa al procedimiento para la presentación de candidaturas y la elección de los magistrados de la Corte (ICC-ASP/3/Res.6, en su forma enmendada).*

La candidata de la República de Trinidad y Tabago para la elección de magistrados de la Corte Penal Internacional es la Jueza Althea Alexis-Windsor.

La candidatura de la Jueza Alexis-Windsor se presenta de conformidad con el inciso i) del apartado a) del párrafo 4 del artículo 36 del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, mediante "[e]l procedimiento previsto para proponer candidatos a los más altos cargos judiciales del país".

La candidata cumple los requisitos establecidos en el apartado a) del párrafo 3 del artículo 36 del Estatuto de Roma, ya que es una persona de alta consideración moral, imparcialidad e integridad y reúne las condiciones requeridas para el ejercicio de las más altas funciones judiciales en Trinidad y Tabago.

La Jueza Alexis-Windsor cumple plenamente los requisitos del apartado b) del párrafo 3 del artículo 36 del Estatuto de Roma, que establece que los candidatos a magistrados deberán tener "[r]econocida competencia en derecho y procedimiento penales y la necesaria experiencia en causas penales en calidad de magistrado, fiscal, abogado u otra función similar".

Por consiguiente, la candidata cumple los requisitos necesarios para su elección como magistrada de la Lista A, con arreglo al párrafo 5 del artículo 36 del Estatuto de Roma. La trayectoria profesional de la Jueza Alexis-Windsor refleja la considerable experiencia que ha adquirido a lo largo de más de 23 años, así como su nivel de formación y reconocida competencia en materia de derecho y procedimiento penales, tanto a nivel nacional como internacional.

La Jueza Alexis-Windsor ejerce actualmente como magistrada del Tribunal Supremo de la República de Trinidad y Tabago en el que dicta sentencias en las fases de instrucción y juicio sobre casos complejos que incluyen homicidios, delitos sexuales y estupefacientes. La Jueza Alexis-Windsor se ha ocupado de casos relativos a mujeres y niños, incluidos los que fueron víctimas de presunta violencia sexual, satisfaciendo así los requisitos del apartado b) del párrafo 8 del artículo 36 del Estatuto de Roma.

La candidata ha desempeñado el cargo de fiscal y abogado de apelaciones ante el Tribunal Penal Internacional para Rwanda (TPIR) durante diez años. Gracias a su participación en varios enjuiciamientos de alto nivel en el TPIR tanto en la fase de juicio como de apelación, la Jueza Alexis-Windsor ha podido adquirir experiencia en el enjuiciamiento de crímenes de lesa humanidad, crímenes de guerra, genocidio y violaciones.

Atendiendo a lo dispuesto en los incisos i), ii) y iii) del apartado a) del párrafo 8 del artículo 36 del Estatuto de Roma, la Jueza Alexis-Windsor representará el sistema de common law dentro del Grupo de Estados de América Latina y el Caribe. La candidata es una mujer.

Al expresar su interés en presentarse a la elección de magistrados de la Corte Penal Internacional, la Sra. Alexis-Windsor se comprometió formalmente a desempeñar su cargo a tiempo completo si el volumen de trabajo de la Corte lo requería.

La candidata domina uno de los idiomas de trabajo de la Corte.

---